



MENDOZA, **14 DIC 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 6554/2020, en el que se determina el Calendario Académico, para el año lectivo 2021, establecidos por leyes nacionales, provinciales y ordenanzas universitarias, y:

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la situación actual se hace necesario ampliar los términos de la Resolución N° 190/20-CD respecto del término de cursado de trabajos prácticos y término del Ciclo Lectivo 2021;

Que dicha modificación se encuadra en el ARTICULO 2° de dicha Resolución que dice "... Dejar sentado que, dadas las características del Ciclo Lectivo 2020 por la situación epidemiológica SARS-COV 2, el presente Calendario Académico Ciclo Lectivo 2021, está sujeto a posibles modificaciones...";

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2021 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer para el **Año Lectivo 2021** en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, las siguientes ampliaciones del **CALENDARIO ACADEMICO 2021**, para las actividades de grado, a los efectos de atender la situación académica de los alumnos de la Carrera de Odontología:

- Las Asignaturas que **comenzaron el cursado en Abril** cierran el mismo, el 26 de Noviembre de 2021. El periodo de recuperación comienza el 29 de Noviembre, pudiendo extenderse hasta el 31 de Marzo de 2022.
- Los Espacios Curriculares que **comenzaron el cursado con posterioridad al mes de inicio** (actividades teóricas, de laboratorios, preclínicas y clínicas), finalizarán transitoriamente el cursado el 10 de Diciembre de 2021, a excepción de 5° año que podrán extenderlo hasta 22 de Diciembre de 2021.
- Las actividades prácticas (teóricas, de laboratorio, preclínicas y clínicas) de aquellos espacios curriculares que no terminaron el cursado, se retomarán el 14 de Febrero de 2022

Res: 320

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



- Aquel alumno que terminado el cursado, **no alcance las condiciones de regularidad** podrá acceder a la instancia de recuperación, siempre y cuando se encuentre dentro del artículo 39, del Régimen de Promoción del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología. (Resol 010/17 CD).
- Aquellos estudiantes **que por situaciones de excepcionalidad y debidamente justificados**, no se encuentren dentro del Art. 39, podrán acceder a la recuperación, conforme a las particularidades del caso y en acuerdo con cada espacio curricular.
- Para aquellas asignaturas con práctica clínica o preclínica que no pudieron completar sus actividades según cronograma al 31 de marzo de 2022, podrán extenderse hasta el logro de los objetivos. Dicha situación deberán comunicarla mediante nota a la Secretaría Académica, a modo de planificar las actividades del ciclo 2022

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 320

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA